

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 2920

Modificación del título de la “Norma Reglamentaria que regula el cargo de Director de Departamento Académico”, aprobada en Sesión Ordinaria No. 1249, Artículo 7 de 17 de mayo de 1984
.....2

Sesión Ordinaria No. 2920

Modificación del título de la “Norma Reglamentaria que regula el cargo de Director de Departamento Académico”, aprobada en Sesión Ordinaria No. 1249, Artículo 7 de 17 de mayo de 1984

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su inciso f, Artículo 18, prescribe:

“Son funciones del Consejo Institucional:

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.”

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 1249, Artículo 7, del 17 de mayo de 1984, aprobó la “Norma Reglamentaria que regula el cargo de Director de Departamento Académico”.
3. Que en la depuración y revisión de normativa Institucional, que realizan las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, Estatuto Orgánico y Asuntos Académicos, se ha determinado la conveniencia de que el título de esta normativa, contenga una redacción más acorde con el fondo de sus disposiciones.
4. Que de la lectura del párrafo primero de dicha normativa, se infiere que lo que se pretende regular es el mecanismo o proceso de elección del Director del Departamento Académico”, y no el cargo en sí.

5. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión celebrada el 2 de junio de 2015, según consta en la Minuta No. 188-2015, conoció la propuesta y dispuso elevarla al Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el título de dicha normativa para que se lea correctamente: **“Norma Reglamentaria que regula el proceso de elección del Director del Departamento Académico”**.

Aprobado Sesión Ordinaria No. 2920, Artículo 8, del 3 de junio de 2015.